

# Tarifas de gas: cómo será el nuevo esquema de ajustes que regirá desde este invierno

11/03/2026



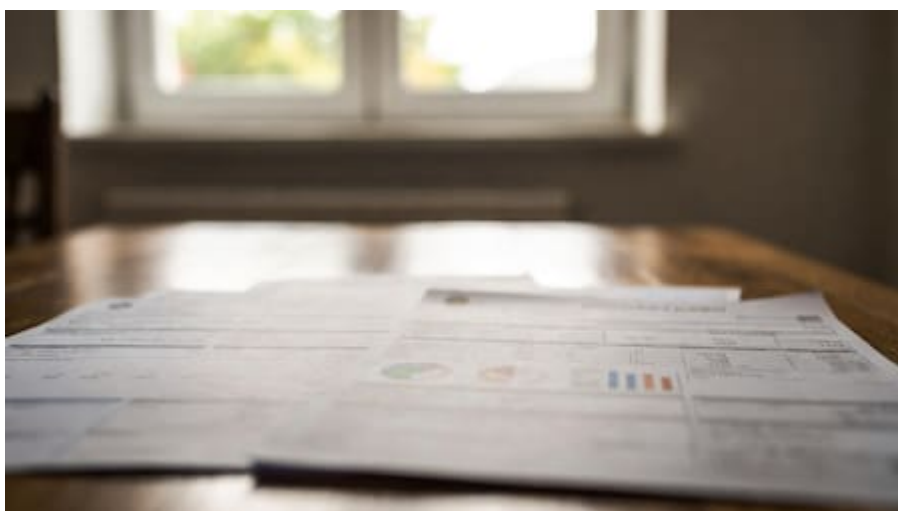
El Gobierno nacional aplicó un cambio clave en el mecanismo de actualización de las **tarifas** de gas que impactará directamente en los consumos residenciales a partir de este invierno. La medida quedó oficializada mediante la **Resolución 60/2026 de la Secretaría de Energía**, publicada este miércoles en el Boletín Oficial, y restablece un sistema de ajustes basado en la estacionalidad del consumo.

Con este cambio, las distribuidoras volverán a aplicar variaciones tarifarias en **dos períodos bien definidos**:

- **Período invernal:** del 1 de mayo al 30 de septiembre, cuando la demanda se dispara y el costo del gas en la tarifa tiene mayor incidencia.
- **Período estival:** del 1 de octubre al 30 de abril del año

siguiente, cuando el consumo residencial cae de forma considerable.

Este esquema reemplaza al modelo implementado en 2018, que actualizaba los precios según cuadros tarifarios semestrales. Según Energía, ese sistema perdió vigencia en el contexto actual, especialmente por la implementación del **Precio Anual Uniforme (PAU)**, que fija un valor promedio anual del gas reconocido en tarifas. Con el PAU, explican, la estacionalidad ya no depende solo del precio del combustible, sino fundamentalmente del comportamiento real de la demanda.



Boletas de luz y gas. Foto: X/Grok.

## Por qué se cambia el esquema

La Resolución 60/2026 se apoya en la **Ley 24.076**, que establece que las tarifas deben reflejar **los costos reales de adquisición del gas**, sin generar ganancias ni pérdidas para distribuidoras y transportistas. Por eso, los valores deben ajustarse según un mecanismo que defina la autoridad reguladora.

En los últimos años, la demanda de gas mostró picos marcados a partir de mayo, lo que justificó volver a un esquema estacional. Este diseño busca que los aumentos tarifarios acompañen el uso real del recurso y el mayor costo operativo

que enfrentan las empresas en los meses fríos, cuando suele ser necesario recurrir a importaciones o a sistemas de mayor costo.



Hornalla de gas encendida. Foto: X/Grok.

## Cómo impactará en los usuarios

Con la nueva metodología, **las facturas variarán dos veces al año**, alineándose mejor con la estacionalidad del consumo. Esto implica:

- **Aumentos más pronunciados en invierno**, cuando el uso del gas es mayor y los costos del sistema se incrementan.
- **Ajustes más moderados en verano**, cuando la demanda baja considerablemente.
- Una estructura tarifaria más previsible, ya que el usuario tendrá dos momentos concretos de actualización en lugar de múltiples revisiones.

La resolución también indica que las distribuidoras deberán aceptar este esquema. La aceptación se considerará tácita cuando realicen su primera presentación para trasladar los precios al ente regulador bajo esta nueva periodicidad.

# Qué esperar hacia adelante

El cambio apunta a ordenar el sistema tarifario sobre la base del consumo real y la estacionalidad. Aunque todavía no se publicaron los valores precisos que regirán desde mayo, se espera que el impacto se concentre en los meses de mayor frío, tal como ocurre en mercados energéticos de otros países.

En un contexto inflacionario y con un consumo residencial que suele dispararse en invierno, el nuevo esquema busca ofrecer una estructura más coherente, previsible y alineada con los costos reales del sistema energético argentino.

Fuente: Canal 26